

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 2(a) del programa

CX/FFV 05/12/2
Marzo de 2005

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

12ª reunión

Ciudad de México, México, 16 - 20 de mayo de 2005

CUESTIONES PLANTEADAS EN LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES

A. COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

1. 27º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Roma, julio de 2004)

1. La Comisión examinó varias cuestiones relativas a las enmiendas al Manual de Procedimiento, adopción final y preliminar de normas y textos afines del Codex, retirada o revocación de normas y textos afines del Codex vigentes, propuestas para la elaboración de nuevas normas y textos afines del Codex y para la interrupción de los trabajos, enmiendas de normas y textos afines del Codex, cuestiones financieras y presupuestarias, el Plan Estratégico, el Fondo Fiduciario, la implementación de la Evaluación, relaciones entre la Comisión y otros organismos internacionales, además de otras cuestiones. Se resumen más abajo algunas de las cuestiones principales. Se pueden encontrar mayores detalles sobre esta cuestión en el informe del 27º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius¹.

1.1 Decisiones Generales de la Comisión

1.1.1 Enmiendas al Manual de Procedimiento²

Enmiendas al Reglamento de la Comisión

2. Puesto que no se constituyó el quórum especificado en el Artículo V.6 del Reglamento, la Comisión no pudo adoptar las enmiendas propuestas y acordó aplazar su examen hasta el próximo período de sesiones a saber:

- (a) Propuestas de enmiendas relativas a la ampliación del Comité Ejecutivo, las funciones del mismo y asuntos relacionados con el presupuesto y los gastos,
- (b) Propuestas de enmiendas al Artículo VIII.5 – Observadores.

Enmiendas a otras secciones del Manual de Procedimiento

3. La Comisión adoptó las siguientes enmiendas a las otras secciones del Manual de Procedimiento:

- (a) Enmiendas a los Procedimientos para la Elaboración de Normas y Textos Afines del Codex;
- (b) Criterios para la elección de los Presidentes;

¹ ALINORM 04/27/35, párrs. 31 - 37 y Apéndice III. Los informes y documentos de trabajo de las reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares pueden bajarse del sitio web:

http://www.codexalimentarius.net/web/index_es.jsp.

² ALINORM 04/27/41, párrs. 9 - 20, Apéndice II.

- (c) Directrices para los Gobiernos Hospedantes de Comités del Codex o Grupos Intergubernamentales Especiales;
- (d) Directrices para la Celebración de Reuniones de los Comités y Grupos Intergubernamentales Especiales del Codex;
- (e) Directrices para los Presidentes de los Comités y Grupos Intergubernamentales Especiales del Codex;
- (f) Asuntos relacionados con los métodos de análisis y muestreo;
- (g) Criterios generales para la selección de métodos de análisis validados en un solo laboratorio;
- (h) Enmiendas a la terminología analítica para uso del Codex;
- (i) Definiciones de los términos del análisis de riesgos relativos a la Inocuidad de los Alimentos, con carácter provisional, a fin de que se incorporasen en la sección del Manual de Procedimiento, en el entendimiento de que el Comité del Codex sobre Principios Generales reexaminaría las definiciones si fuese necesario, a la luz del asesoramiento formulado por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas, el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, el Comité del Codex sobre Higiene de las Carnes y el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos;
- (j) Definición de rastreabilidad/rastreo de productos (La Comisión alentó al Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos a presentar una propuesta para un nuevo trabajo relativo a los principios para la aplicación de la rastreabilidad / rastreo de productos, con carácter prioritario. Las delegaciones de México, Argentina, Chile y India mantuvieron la opinión que la aplicación de la definición debía aplazarse hasta que se hubieran finalizado los principios que se estaban elaborando).

1.1.2 Planificación Estratégica de la Comisión del Codex Alimentarius³

Situación del Marco Estratégico 2003-2007 y del Plan a Plazo Medio 2003-2007

4. La Comisión ratificó la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 53ª reunión⁴ de interrumpir la elaboración del Plan a Plazo Medio⁵, en el entendimiento de que sus elementos se utilizarían como base para una lista de programas y actividades que se incorporaría en el nuevo Plan Estratégico 2008-2013. A falta de un Plan a Plazo Medio, la Comisión acordó que el Comité Ejecutivo ejerciera su función de examen crítico, coordinara estrechamente la labor de los distintos comités del Codex y siguiera los progresos relativos a la elaboración de normas de conformidad con el Marco Estratégico en vigor y los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*.

Preparación del Plan Estratégico 2008-2013

5. La Comisión acordó iniciar la preparación de un nuevo Plan Estratégico para el período 2008-2013 y recomendó que:

- (a) el Comité Ejecutivo, en su siguiente reunión, examinara la estructura y el formato de un nuevo Plan Estratégico para el sexenio 2008-2013, así como la forma de seguir avanzando en la elaboración del Plan Estratégico;
- (b) el Plan Estratégico indicara los objetivos y prioridades estratégicos de la Comisión e incorporara una lista de esferas programáticas o actividades planificadas, con un calendario claramente definido para cada una de las actividades;
- (c) el proyecto de Plan se presentara a la Comisión con miras a su aprobación para 2007, previa solicitud de las opiniones de los Comités Coordinadores Regionales; y
- (d) una vez aprobado, el Plan Estratégico se renovara cada dos años de forma continua.

³ ALINORM 04/27/41, párrs. 120 - 126.

⁴ ALINORM 04/27/3, párr. 15.

⁵ ALINORM 04/27/4, párr. 47.

6. La Comisión recordó que el Comité del Codex sobre Principios Generales estaba estudiando la posibilidad de revisar los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*, mientras que el Comité Ejecutivo estaba elaborando nuevos criterios para priorizar las peticiones de asesoramiento científico en el ámbito del Codex (véase también los párrs. 21 - 28).

1.1.3 Aplicación de la Evaluación Conjunto FAO/OMS de la labor de la Comisión del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias⁶

Examen de los mandatos de los Comités y Grupos de Acción del Codex

7. La Comisión aprobó el siguiente mandato del examen:

- (a) Con el objetivo de reducir el número de reuniones del Codex y asegurarse de que éstas sean breves y específicas, el examen debería centrarse en:
 - (i) la idoneidad de la estructura actual de los comités de asuntos generales para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros de forma oportuna y flexible;
 - (ii) la idoneidad de la estructura actual de los comités sobre productos para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros de forma oportuna y flexible;
 - (iii) los ámbitos de trabajo que se superponen, así como aquellos en los que el tratamiento de las cuestiones resulta inadecuado, teniendo en cuenta las necesidades no contempladas o las nuevas cuestiones que puedan surgir en el futuro; y
 - (iv) la relación entre todos los comités y grupos de acción, y especialmente entre los comités (o grupos de acción) sobre productos y los de asuntos generales;
- (b) Sobre la base de un estudio detallado de los puntos arriba citados y de las aportaciones recibidas de los presidentes de los comités y grupos de acción del Codex, y teniendo plenamente en cuenta el informe de la Evaluación de la labor del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias, así como los trabajos en curso sobre cuestiones específicas en los distintos comités, deberán formularse recomendaciones con objeto de someterlas al examen de la Comisión. Éstas podrían incluir propuestas de revisión de los actuales mandatos de los comités con vistas a su racionalización, así como propuestas de redistribución de las tareas y responsabilidades entre los comités y de la división o fusión de éstos.
- (c) En las recomendaciones que se formulan a la Comisión se deberá tener en cuenta asimismo la capacidad de todos los Miembros de la Comisión de participar en el proceso de elaboración de normas, así como la sostenibilidad de las estructuras de los órganos auxiliares y de sus programas de trabajo, especialmente a la luz de la celebración de períodos de sesiones anuales de la Comisión y del funcionamiento del Fondo Fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex.

8. La Comisión acordó que, una vez terminado su período de sesiones, se iniciaría el proceso de contratación de un pequeño equipo de consultores (tres o cuatro) y que se respetaría el plazo contemplado en el documento ALINORM 04/27/10C para la presentación de recomendaciones a la Comisión en su 28º periodo de sesiones. La Comisión acordó el envío de una Carta Circular a todos los Miembros del Codex para recabar su opinión sobre el examen de los mandatos de los Comités y los Grupos de Acción (véase también los párrs. 29 - 41).

1.1.4 Relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y otros organismos internacionales⁷

Organismos intergubernamentales internacionales

9. Se recordó a la Comisión que la enmienda al Artículo VIII.5 (“Observadores”) propuesta por el Comité del Codex sobre Principios Generales en su 20ª reunión no se había aprobado en el período de sesiones en curso debido a la falta de quórum. La Comisión tomó nota del estado del Proyecto de Directrices para la Cooperación con las Organizaciones Intergubernamentales Internacionales que estaba elaborando el Comité del Codex sobre Principios Generales y observó que en su 21ª reunión, el Comité examinaría un proyecto revisado preparado por la Secretaría. A este respecto, la Comisión señaló que el Comité del Codex sobre Principios Generales no apoyaba la elaboración de una norma conjunta con una organización colaboradora.

⁶ ALINORM 04/27/41, párrs. 129 - 136.

⁷ ALINORM 04/27/41, párrs. 173 - 187.

Organismos internacionales no gubernamentales

Organización Internacional para la Normalización (ISO)

10. La Comisión recordó que el Comité Ejecutivo, en su 53ª reunión, había acordado que la Secretaría del Codex estableciera contactos preliminares con la Organización Internacional de Normalización (ISO) a fin de obtener información sobre la situación de los trabajos relativos a la inocuidad de los alimentos en curso en la ISO. La Comisión acordó que la Secretaría mantuviera sus contactos con la ISO e informara al Comité Ejecutivo y a la Comisión sobre las actividades de dicha organización que revistieran importancia para la labor del Codex (véase también los párrs. 42 - 44).

1.1.5 Proyecto y Fondo Fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex⁸

11. La Comisión tomó nota del cuarto informe de situación sobre el proyecto y Fondo Fiduciario presentado por la FAO y la OMS en el documento de trabajo y elogió la labor del Grupo Consultivo de la FAO y la OMS.

12. La Comisión tomó nota de que el Fondo Fiduciario había entrado en funcionamiento en marzo de 2004, una vez alcanzado el mínimo exigido de 500 000 dólares EE.UU., y observó con reconocimiento que además de los donantes enumerados en el cuadro 1 del documento de trabajo, Australia y Suecia habían contribuido también al Fondo Fiduciario. La Comisión alentó a otros países a hacer contribuciones y recomendó que la FAO y la OMS estudiaran las posibilidades de obtener recursos de otras fuentes, como fundaciones, cerciorándose no obstante de que no se plantearan conflictos de interés. El Asistente Director General de la OMS reconoció las contribuciones al Fondo fiduciario, y recordó a la Comisión que los fondos recibidos todavía representaban un cuarto de las contribuciones anuales previstas al Fondo Fiduciario.

13. Se informó a la Comisión de que la invitación a presentar solicitudes para el año 2005 se cursaría en julio de 2004 y que se daría de plazo hasta el 1º de octubre de 2004.

14. Tras tomar nota de las opiniones expresadas por el Comité Ejecutivo en su 54ª reunión, la Comisión subrayó la importancia de la coordinación nacional y el papel fundamental de los puntos de contacto del Codex para el correcto funcionamiento del Fondo Fiduciario, y acordó que las solicitudes dirigidas al Fondo Fiduciario se transmitieran exclusivamente a través del punto de contacto del Codex.

15. La Comisión respaldó en líneas generales la utilización del Fondo Fiduciario para diversos proyectos distintos de los viajes a las reuniones del Codex. No obstante, se subrayó que la participación en actividades de capacitación sobre el Codex no debería constituir el objetivo principal del Fondo Fiduciario, sino que debería sufragarse más bien con recursos del Programa Ordinario y recursos extra-presupuestarios de la FAO y la OMS como parte de sus actividades de fortalecimiento de la capacidad.

16. La Comisión pidió que siguieran examinándose los criterios empleados para la distribución de los recursos. Debería seguir considerándose el modo de velar por la representación regional adecuada y la eficacia de la participación de los países beneficiarios en las labores del Codex (véase también los párrs. 45 - 48).

1.2 Decisiones de la Comisión relativas al trabajo del Comité

1.2.1 Examen de proyectos de normas y textos afines en el Trámite 8⁹

Proyecto de Norma del Codex para las Naranjas

17. La Comisión adoptó el proyecto de Norma del Codex para las Naranjas en el Trámite 8, según lo había propuesto el Comité.

⁸ ALINORM 04/27/41, párrs. 188 - 196.

⁹ ALINORM 04/27/41, párr. 44 y Apéndice III-Parte 1.

1.2.2 Examen de anteproyectos de normas y textos afines en el Trámite 5¹⁰

Anteproyecto de Norma del Codex para el Tomate

18. La Comisión adoptó el anteproyecto de Norma del Codex para el Tomate en el Trámite 5 y lo adelantó al Trámite 6 tal como había propuesto el Comité. Al adoptar esta decisión, convino en que las observaciones técnicas presentadas en el Trámite 5 debían remitirse al Comité a fin de que las examinara en su próxima reunión.

1.2.3 Cuestiones planteadas en los informes de los comités y grupos de acción del Codex¹¹

Enmienda al Código Internacional de Prácticas Recomendado para el Envasado y Transporte de las Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas

19. La Comisión convino en enmendar el Código Internacional de Prácticas Recomendado para el Envasado y Transporte de las Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas (CAC/RCP 44-1995) suprimiendo la palabra “tropical” en todo el Código a fin de que éste pudiera aplicarse al envasado y transporte de todas las frutas y hortalizas frescas.

B. COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX

2. 55ª REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO (Roma, febrero de 2005)

20. El Comité Ejecutivo examinó varias cuestiones relativas al desarrollo del Plan Estratégico de la Comisión, el examen crítico de las propuestas de nuevos trabajos y seguimiento de los progresos en la elaboración de normas, cuestiones planteadas por los comités y grupos de acción del Codex así como por la FAO y la OMS, la aplicación de la Evaluación y el Fondo Fiduciario, las relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y otros organismos internacionales, y el Programa Provisional del 28º Período de Sesiones de la Comisión. Se resumen más abajo algunas de las cuestiones principales. Se pueden encontrar mayores detalles sobre esta cuestión en el informe de la 55ª reunión del CCEXEC¹.

2.1 Planificación Estratégica de la Comisión¹²

2.1.1 Preparación del Plan Estratégico 2008-2013

21. El Comité Ejecutivo recordó que la Comisión había aprobado, en su 27º período de sesiones, iniciar los preparativos de un nuevo Plan Estratégico 2008-2013 y había recomendado que el Comité Ejecutivo debatiera en su actual reunión la estructura y la forma de presentación del Plan, así como la forma de seguir avanzando en su elaboración.

Forma de presentación y estructura del Plan Estratégico

22. El Comité examinó un nuevo Plan Estratégico que comprendería tres partes: la primera (Parte 1) expondría en términos generales unos objetivos para toda la Comisión, la segunda (Parte 2) enumeraría una lista de productos viables que abarcasen las esferas de acción prioritaria por parte de los órganos auxiliares y la tercera (Parte 3) establecería los calendarios de trabajo por cada órgano auxiliar con indicación de los plazos para cada una de las actividades que se emprendan, la frecuencia prevista de las reuniones del órgano auxiliar y su pertinencia en relación con los productos definidos en la Parte 2.

23. El Comité Ejecutivo tomó nota de la importancia de la orientación general facilitada a nivel de la Comisión, al tiempo que reconocía que las prioridades convenidas a nivel de los Comités debían tenerse debidamente en cuenta. También se señaló que el Plan, una vez elaborado, debía orientar la labor de los órganos auxiliares de forma útil y práctica.

24. Además, el Comité Ejecutivo acordó que la tercera parte del Plan debía actualizarse con regularidad mediante una aportación adecuada de los órganos auxiliares y debía organizarse de tal manera que se facilitara la función de gestión de las normas que desempeña el Comité Ejecutivo.

¹⁰ ALINORM 04/27/41, párr. 73 y Apéndice IV.

¹¹ ALINORM 04/27/41, párr. 137.

¹² ALINORM 05/28/3, párrs. 6 - 14.

25. El Comité confirmó que el actual Marco Estratégico, así como elementos del proyecto de Plan a Plazo Medio 2003-2007, constituirían una base útil para la preparación del Plan Estratégico 2008-2013.

Proceso y calendario de preparación del Plan Estratégico

26. El Comité Ejecutivo apoyó en términos generales el proceso y calendario propuestos en el documento de trabajo CX/EXEC 05/55/2 Part I.

27. El Comité Ejecutivo también acordó que se difundiera una Carta Circular para el mes de abril de 2005 destinada a solicitar observaciones sobre aquellas esferas en las que el actual Marco Estratégico se considerara insuficiente o que pudieran mejorarse o reforzarse, con el fin de asegurar la presentación temprana de aportaciones a la elaboración del Plan Estratégico por parte de los Miembros y los observadores del Codex. Las observaciones recibidas serían utilizadas para elaborar el anteproyecto. El Comité señaló que las organizaciones patrocinadoras de la Comisión también podrían aportar elementos útiles para la preparación del anteproyecto.

28. El Comité Ejecutivo acordó asimismo que se solicitaran las observaciones de los Gobiernos y de los Comités del Codex, según proceda, en las fases posteriores de la elaboración del Plan Estratégico, antes de que el proyecto de Plan se presente a la Comisión para su aprobación final en 2007.

2.2 Aplicación de la Evaluación conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias¹³

29. El Comité tomó nota con satisfacción del progreso que se está registrando en la aplicación de las propuestas surgidas de la evaluación conjunta FAO/OMS de la Comisión del Codex Alimentarius, que la Comisión del Codex había ratificado en su 26º período de sesiones, según figuran en los cuadros 1 y 2 del documento de trabajo CX/EXEC 05/55/2 Parte II.

2.3 Examen de la estructura de los comités del Codex y los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex¹⁴

30. El Comité Ejecutivo recordó que, como seguimiento de la Evaluación Conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y Otros Trabajos de la FAO y la OMS sobre Normas Alimentarias realizada en 2002 y de la aplicación de sus recomendaciones por parte del Codex actualmente en curso, se había contratado un equipo de consultores para llevar a cabo un examen de la estructura de comités del Codex y de los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex con el fin de formular recomendaciones destinadas al examen de la Comisión. Para ayudar en la tarea de los consultores, se había enviado un cuestionario a los presidentes de los comités y grupos de acción del Codex y a los gobiernos hospedantes de los mismos. Los consultores prepararon un informe preliminar basado en las respuestas al cuestionario y en la información facilitada por los oficiales de la Secretaría del Codex. El documento de trabajo presentado al Comité Ejecutivo incluía el informe preliminar junto con algunas propuestas y recomendaciones.

31. El Comité Ejecutivo tomó nota de que, sobre la base de la orientación facilitada en la presente reunión del Comité, se elaboraría un informe final y se remitiría como Carta Circular a todos los Miembros y observadores del Codex para recabar sus observaciones. Las recomendaciones del informe final serían estudiadas por el Comité Ejecutivo en su 56ª reunión y por la Comisión en su 28º período de sesiones, a la luz de las observaciones recibidas. Con el fin de efectuar los cambios necesarios en las secciones correspondientes del Manual de Procedimiento, incluidos los mandatos de los órganos auxiliares, la Comisión invitaría al Comité sobre Principios Generales en su 23ª reunión (2006) a formular propuestas concretas para la revisión de las disposiciones del Manual de Procedimiento.

32. Asimismo, el Comité Ejecutivo observó que aquellas enmiendas al Manual de Procedimiento que carecieran de consecuencias presupuestarias podrían ponerse en práctica una vez aprobadas por la Comisión, mientras que otras enmiendas que exigieran disposiciones presupuestarias no se aplicarían antes del bienio 2008-2009.

¹³ ALINORM 05/28/3, párr. 15.

¹⁴ ALINROM 05/28/3, párrs. 16 - 30.

2.3.1 Observaciones generales

33. El Comité Ejecutivo tomó nota de las siguientes opiniones manifestadas por los Miembros:
- el informe no diferenciaba plenamente entre las cuestiones referentes a la gestión estratégica y de normas del Codex, y aquellas que debían resolverse principalmente a través del examen de la estructura y los mandatos de los comités. Varios problemas actuales se abordarían cuando se mejorara la gestión, entre ellos la función de gestión estratégica desempeñada por el Comité Ejecutivo
 - debería prestarse la atención adecuada al equilibrio en la importancia de las normas verticales y de las normas horizontales, entre la inocuidad de los alimentos y las normas de calidad, y también entre las normas mundiales y las normas regionales, dentro de la estrategia general del Codex;
 - podrían analizarse con mayor profundidad a partir de experiencias pasadas los factores que determinan la elaboración a tiempo de las normas;
 - la propuesta de incrementar el recurso a los grupos de trabajo, junto con la creación de algunos grupos de acción, parecía contradecir el objetivo de reducir el número de reuniones del Codex;
 - cualquier opción de reorganización debe garantizar la transparencia y la participación, especialmente desde la perspectiva de los países en desarrollo, y debe ir acompañada por un análisis más detallado de las implicaciones en cuanto al costo para los Miembros del Codex, los gobiernos hospedantes y la Secretaría del Codex, así como de las consecuencias sobre la eficiencia y la rapidez en el trabajo del Codex.

2.3.2 Opciones de cambio estructura

34. El Comité Ejecutivo tomó nota de varias opiniones expresadas por sus miembros. Se reproduce más abajo un extracto de aquellas observaciones que guardan relación a la elaboración de normas del Codex, en particular normas de productos:

35. Algunos miembros manifestaron su preocupación a que un “supercomité de productos” pudiera requerir una sesión relativamente larga con la participación de un gran número de expertos en una delegación nacional para cubrir distintos ámbitos técnicos. Asimismo, se señaló que podría ser difícil hallar un país que aceptara acoger una reunión de tal envergadura.

36. Se puso de manifiesto que no se pretendía que el Comité de Gestión de Productos propuesto estuviera compuesto por expertos técnicos, sino que constituyera un órgano de gestión que determinara las cuestiones de gran prioridad, supervisara la labor técnica dentro de los plazos establecidos y preparara los mandatos de los grupos de acción especiales. Dicha función administrativa podría ser asumida por la Comisión o el Comité Ejecutivo, pero en este último caso, se deberían tomar en consideración la transparencia y el carácter inclusivo del proceso.

37. Por lo que respecta al concepto de Comité de Gestión de Productos, se manifestó la preocupación de que la función de supervisión única del Comité Ejecutivo en relación con la gestión de normas entrara en conflicto con la función propuesta para dicho comité de gestión y que éste pudiera suponer un mayor nivel de burocracia en el Codex. Se señaló igualmente que era prematuro contemplar cambios en la función de gestión del Comité Ejecutivo, dado que estaba empezando a ejercer esta nueva función.

38. Algunos miembros manifestaron que podría considerarse la posibilidad de poner fin a los trabajos de elaboración de normas realizadas por los comités coordinadores regionales, en particular habida cuenta del incremento y de la importancia que se estaba concediendo a las normas de ámbito mundial en el contexto del marco comercial internacional. Asimismo, se señaló que las propuestas de conversión de las normas regionales en normas mundiales durante el proceso de elaboración entrañaban a veces una carga de trabajo excesiva para los comités técnicos y retrasaban la labor del Codex. Dichos miembros indicaron que se deberían destinar más recursos a la elaboración de normas relativas a la protección de la salud pública.

39. Otros miembros afirmaron que el Codex también debería hacer el debido hincapié en la elaboración de normas sobre calidad de los alimentos, incluida las normas regionales, para proteger a los países en desarrollo contra el “dumping” de productos de calidad inferior y garantizar prácticas leales en el comercio de alimentos, lo cual formaba parte del objetivo declarado de la Comisión.

40. Varios miembros se mostraron partidarios de que se otorgara carácter formal a la reunión de los Presidentes de los Comités del Codex de uno u otro modo, dado que dicha reunión podría orientar de forma útil al Comité Ejecutivo al llevar a cabo el examen crítico. La interacción entre los Presidentes del Codex también podría facilitar la coordinación entre los Comités del Codex que participaran conjuntamente en la elaboración de una norma. No obstante, deberían analizarse a fondo las repercusiones en términos de recursos de una formalización de la reunión de los Presidentes del Codex.

2.3.3 Elaboración de un informe final

41. El Comité acordó pedir a los consultores que elaboraran un informe final teniendo en cuenta el debate celebrado y, en particular, los siguientes aspectos:

- el impacto de cualquiera de las opciones sobre la carga de trabajo y otras cuestiones relativas a los recursos a las que hacían frente la Secretaría del Codex, los países anfitriones de los órganos auxiliares y los miembros del Codex, en particular los países en desarrollo;
- el impacto de otras posibles opciones para la reorganización en cuanto a la transparencia y la participación, en particular desde la perspectiva de los países en vías de desarrollo, y sobre la eficiencia y celeridad del trabajo del Codex;
- el estudio de otras posibles opciones para la reorganización, distintas de las que figuraban en el informe preliminar, con un análisis de sus ventajas e inconvenientes;
- los detalles prácticos y las repercusiones del concepto de un Comité de Gestión de Productos (p.ej., financiación, país anfitrión, relaciones institucionales y de trabajo con la Comisión y el Comité Ejecutivo, calendario y frecuencia de las reuniones);
- la función que el Comité Ejecutivo debería desempeñar en la mejora de la gestión de normas;
- el análisis de los factores que incidían positiva o negativamente en la productividad y eficacia en distintos ámbitos de trabajo u órganos auxiliares;
- el examen de una opción intermedia que permitiera reorganizar los comités de productos, sin introducir un supercomité de productos ni un comité de gestión, mediante la fusión de los comités existentes en virtud de agrupaciones naturales (p.ej., productos de origen animal/no animal, productos brutos/elaborados);
- el impacto de la supresión o la reducción de la carga de la elaboración de normas regionales;
- la relación entre el número de reuniones de los grupos de trabajo y la productividad en términos de elaboración de normas;
- recomendaciones más específicas sobre la labor relativa a los métodos de análisis y muestreo.

2.4 Relaciones entre la Comisión del Codex Alimentarius y otros organismos internacionales¹⁵

2.4.1 Organismos internacionales no gubernamentales

Organización Internacional para la Normalización (ISO)

42. Se informó al Comité Ejecutivo de que, de conformidad con las decisiones del Comité Ejecutivo y la Comisión, se mantenían contactos desde la última reunión del Comité entre la Secretaría del Codex y la ISO para intercambiar información. El Comité tomó nota de que el Comité Técnico 34 (productos alimenticios) de la ISO estaba trabajando actualmente sobre tres temas de interés para el Codex: la irradiación de los alimentos (ISO/AWI 22810), la rastreabilidad en la cadena de piensos y alimentos (ISO/CD 22519) y los sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos (ISO/DIS 22000).

43. Se informó al Comité del Codex de que la Asamblea General de la ISO había adoptado, en septiembre de 2004, el Plan Estratégico ISO 2005-2010, en cuyos objetivos 4 y 5 se pedía una mayor colaboración entre la ISO y los órganos intergubernamentales encargados de establecer normas, tales como el Codex.

¹⁵ ALINORM 05/28/3, párrs. 91 - 94.

44. El Comité Ejecutivo convino en la necesidad de que las Secretarías del Codex y la ISO siguieran manteniendo contactos. Asimismo, acordó que para reducir al mínimo la duplicación de trabajo y aumentar la coherencia entre la orientación normativa del Codex y la ISO, se debería alentar a los Puntos de Contacto nacionales del Codex a reforzar la comunicación y coordinación con el punto focal nacional respectivo para la ISO.

2.5 Proyecto y Fondo Fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex¹⁶

45. El Representante de la OMS, al presentar el informe anual para 2004 y la actualización de las solicitudes y la financiación para 2005, señaló que 92 participantes, en representación de 75 países, se habían beneficiado del Fondo Fiduciario priorizándose a los países menos desarrollados. El Comité notó con beneplácito que varios donantes se habían comprometido a proporcionar fondos para dos o tres años, con el consiguiente aumento de la sostenibilidad del Fondo Fiduciario. Asimismo, el Comité señaló que se dispondría de más fondos en 2005, lo cual facilitaría y mejoraría el funcionamiento del Fondo Fiduciario.

46. En respuesta a varias cuestiones planteadas por los miembros del Comité, los Representantes de la FAO y/o la OMS indicaron que:

- se pedía a los países solicitantes que indicaran sus expectativas respecto a la participación en el Codex y qué beneficios les reportaría ésta a nivel nacional. El Representante de la OMS confirmó que se solicitaba a los países que presentaran un informe después de cada reunión del Codex en la que hubieran participado como requisito para poder seguir beneficiándose del apoyo del Fondo Fiduciario, e informó al Comité de que, hasta la fecha, todos los beneficiarios habían presentado dichos informes.
- el módulo de formación sobre el Codex, elaborado por la FAO y la OMS, ya estaba disponible y se utilizaría en varios programas de capacitación, especialmente en el marco de las reuniones de los comités coordinadores regionales.
- en 2004, sólo se había mantenido el nivel de resultado 1 (ampliación de la participación) habida cuenta de las dificultades con las que habían tropezado los países para establecer niveles de resultados en su petición, pero que en 2005 sería posible solicitar también el nivel de resultado 2 (refuerzo de la participación general, incluida la capacitación) o el nivel 3 (aumento de la participación científica/técnica).
- se había realizado el máximo esfuerzo para ampliar los plazos con el fin de permitir la participación del mayor número de países posible y señaló la existencia de algunos problemas con las comunicaciones en los países afectados; sin embargo, se esperaba que dichas dificultades se resolvieran conforme se adquiriera experiencia con los procedimientos administrativos.
- la decisión previa de la FAO y la OMS establecía que las solicitudes debían ser enviadas por los Puntos de Contacto del Codex y señaló que el grupo consultivo examinaría el modo de tratar los problemas específicos a los que pudieran enfrentarse los distintos países
- sólo se podrían atender las solicitudes cuando el país pudiera demostrar que todos los ministerios competentes, en particular los de sanidad y agricultura, habían participado en la selección del delegado en una reunión del Codex.

47. El Comité Ejecutivo felicitó a la FAO, la OMS y los países donantes por los considerables logros que habían alcanzado durante el primer año de funcionamiento del Fondo Fiduciario y alentó a los países donantes (actuales y potenciales) a continuar apoyando el Fondo Fiduciario. El Comité reconoció la necesidad de información de los países beneficiarios sobre su participación y observó la posible necesidad de capacitación para que algunos países pudieran beneficiarse de la participación y contribuir efectivamente al proceso del Codex, subrayando asimismo la importancia de las actividades de la FAO y la OMS para la creación de la capacidad en este ámbito.

48. El Comité Ejecutivo acogió con satisfacción la iniciativa de la FAO y la OMS para celebrar una reunión informativa de donantes y países beneficiarios del Fondo Fiduciario con ocasión del 28º período de sesiones de la Comisión (julio de 2005).

¹⁶ ALINORM 05/28/3, párrs. 57 - 67.